

VSCSM-PARCUCUTA-

**EDICTO PARCU No. 077**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

**HACE SABER:**

Que, en el expediente N° GBB-082 se profirió la Resolución N° 03696 del 28 de octubre del 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DESISTIMIENTO DE UNA DEVOLUCION DE AREA Y SE ORDENA UNA CORRECCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° GBB-082" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo tercero ordena la notificación personalmente a JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20169070021511 (Folio 453)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del señor JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 3696 del 28 de octubre del 2016, en su parte resolutive dice:

**"RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR** a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, la corrección en el Certificado del Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. GBB-082, en el ítem del valor de área pasando de **1136 hectáreas y 3585 m2 a 1135 hectáreas y 6234 m2**, tal como se encuentra estipulado en el contrato de concesión firmado el día 13 de enero del 2009, dando cumplimiento al artículo 334 de la ley 685 de 2001 y a lo estipulado en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la Devolución de área, presentado por los señores JOSEFINA TOBOS RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.341.022 y MATEO ACEVEDO GALVIS, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.386.207, en su condición de cotitulares del Contrato de Concesión No. GBB-082, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente** el presente acto administrativo a la señora JOSEFINA TOBOS RAMIREZ, y al señor MATEO ACEVEDO GALVIS, en su condición de cotitulares del Contrato de Concesión No. GBB-082, o a quien haga sus veces, de no ser posible la notificación personal sùrtase por edicto.

**ARTÍCULO CUARTO.- Una vez ejecutoriada y en firme** el presente acto administrativo ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minera, la corrección en el Registro Minero Nacional de lo ordenada en el artículo primero.

**ARTÍCULO QUINTO.- Contra el artículo primero** de la presente Resolución no procede recurso de reposición por ser un acto de trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.- Contra el artículo segundo** de la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, en atención al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"**

Se advierte que en contra la Resolución N° 3696 del 28 de octubre del 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DESISTIMIENTO DE UNA DEVOLUCION DE AREA Y SE ORDENA UNA CORRECCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° GBB-082", Contra el artículo segundo del acto administrativo referido procede recurso reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente edicto. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

  
**ING. JOHANN RICARDO VALDES EUSE**  
Gestor T1 Grado 10 Con Funciones de Coordinador

**CONSTANCIA FIJACION**

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

24 DIC 2016

  
**FIRMA RESPONSABLE**

Copia Expediente  
Proyecto. Julio Lomanto

**CONSTANCIA DESFIJACION**

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

**FIRMA RESPONSABLE**